

RESOLUCIÓN No. **183** DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

LA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO¹

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos al cual asume el encargo, por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto mencionado previamente establece que cuando el empleo sea de libre nombramiento y remoción y se presente una vacancia temporal o definitiva, el mismo podrá ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que teniendo en cuenta que, como consta en el documento radicado en Orfeo con el número 20223000105333 del 9 de noviembre de 2022, al servidor público CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía 79.671.444, Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la entidad, se le autorizó permiso por los días 15 y 16 de noviembre de 2022, a los que tiene derecho por el día de su cumpleaños y para compartir con la familia, según lo establecido en los artículos 24 y 26 del Acuerdo Laboral de 2020 suscrito entre la FUGA y la organización sindical SINTRACULTUR, se hace necesario efectuar un encargo en el mencionado empleo por los días de permiso del titular del cargo.

Que el Área de Talento Humano de la FUGA verificó en la historia laboral respectiva, que la servidora MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL, identificada con cédula de ciudadanía 35.462.372, Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural, como se indica en el documento radicado en Orfeo con el número 20222800105913 del 10 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, por los días 15 y 16 de noviembre de 2022, a la servidora pública **MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL**, identificada con cédula de ciudadanía **35.462.372**, Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural, mientras el permiso

¹ Decreto Distrital 492 del 28 de octubre de 2022



RESOLUCIÓN No. 183 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo”

de su titular, sin el desprendimiento de las funciones que le son propias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución a los funcionarios en mención, así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **11 de noviembre de 2022**

Documento 20222000001835 firmado electrónicamente por:

María del Pilar Maya Herrera, Subdirectora para la Gestión del Centro, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, Fecha firma: 11-11-2022 11:20:20

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Edgar Leonardo Barbosa Trujillo - Subdirección de Gestión Corporativa
Lina Stefánia Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina



9e52366ecc7208c6cdcbdf813e24cf668f389e3dcbf8668ec6eb72f0a0ddef35

